



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PRESIDENCIA:

de su titular, señor **Cárdenas Luis Alberto** (Partido Federal Fueguino).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Arauz Alberto Abel**.

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria, Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

Luna, Juan Ramón (Partido Justicialista Frente para la Victoria),

Pino, Juan Carlos (Partido Justicialista Frente para la Victoria).

Verdile, José Luis (Afirmación para una República Igualitaria).

Taquigrafía 31/3/08 8:25

Eliminado:

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	1
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	2
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	2
3.- CONVOCATORIA	2
4.- HOMENAJES	3
1.- <i>Al Trigésimo segundo aniversario del golpe militar en Argentina</i>	3
5.- <i>Moción de Orden</i>	4
6.- <i>Excepción temporal a la Ordenanza municipal N° 2139 para el evento a realizarse en el Ushuaia Rugby Club y el Centro de Jubilados Akainik</i>	4
(189/2008, expedientes 39/2008 y 261/2005)	4
7.- <i>Establecimiento de porcentaje para la base de liquidación de alicuota para el Ejercicio Fiscal 2008</i>	7
(135/2008, expediente 21/1995)	7
8.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL	9

oo0oo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 11 y 28:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Con la presencia de los concejales: Luna, Coria, Chapperón, De Marco, Verdile y esta Presidencia, y habiendo quórum legal, doy por iniciada esta sesión especial convocada para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Invito al concejal Juan Ramón Luna a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente, a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al decreto por el cual se convocó a sesión especial.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Ushuaia, 25 de marzo de 2008.

Visto: las Notas Nos. 052 y 067/2008, letra Municipalidad de Ushuaia, de fechas 06 y 17 de marzo de 2008; y

Considerando:

Que mediante las mismas el señor intendente de la Municipalidad de Ushuaia, don Federico Scirano, solicita se convoque a sesión especial con el objeto de dar tratamiento a los proyectos de ordenanza remitidos desde el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que los proyectos mencionados tienen por finalidad, en primer lugar, modificar con carácter de transitorio la Ordenanza Fiscal N° 1508, en su Anexo I, Capítulo 2º, Inciso b), constituyendo la base de liquidación sobre la que se aplicará la alícuota pertinente de cada categoría, del cuarenta y siete por ciento (47%).

Que, en segundo lugar, los proyectos presentados tienen por objeto autorizar el uso de las instalaciones del Ushuaia Rugby Club para la IV Edición del Festival Internacional de Ushuaia, y en el mismo sentido autorizar el uso de las instalaciones del Centro de Jubilados Akainik como Salón de Fiestas.

Que, en consecuencia, se acuerda convocar para el día viernes 28 de marzo del corriente año a las 11:00 horas.

Que la solicitud de convocatoria a sesión especial se ajusta a lo normado por el artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal; el artículo 28 y concordantes del Decreto CD N° 003/2002 y sus modificatorias.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, se hace necesario el dictado del presente acto por el que se convoca a sesión especial para el día viernes 28 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas, en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD. N° 03/2002 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

- El concejal Pino ingresa al recinto.
- Es la hora 11 y 30.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Convocar a sesión especial a llevarse a cabo el día viernes 28 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas, en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante, con el objeto de dar tratamiento a los proyectos de ordenanza, remitidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, los cuales tienen por objeto, en primer lugar, modificar con carácter de transitorio la Ordenanza Fiscal N° 1508, en su Anexo I, Capítulo 2º, Inciso b) constituyendo la base de liquidación sobre la que se aplicará la alícuota pertinente de cada categoría, del cuarenta y siete por ciento (47%), y en segundo lugar, autorizar el uso de las instalaciones del Ushuaia Rugby Club para la IV Edición del Festival Internacional de Ushuaia y en el mismo sentido autorizar el uso de las instalaciones del Centro de Jubilados Akainik como Salón de Fiestas, en virtud a lo expresado en el exordio.



Artículo 2º.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo deliberativo.

Artículo 3º.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Decreto PCD Nº 039/2008.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Se deja constancia que se incorporó al recinto el concejal Pino.

4.- HOMENAJES

I.- Al Trigésimo segundo aniversario del golpe militar en Argentina

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero rendir un homenaje habiéndose cumplido el día 24 de marzo, el trigésimo segundo aniversario del golpe militar en la Argentina.

Durante los primeros años de la década del '70 nuestra Nación fue convulsionada por un terror que provenía tanto desde la extrema derecha como de la extrema izquierda y, lamentablemente, para combatirlos se abandonaron los principios del derecho.

Así, a los delitos de los terroristas, las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor para el que combatían, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poder y la impunidad del estado absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos.

Cuando recordamos el proceso, pensamos en los desaparecidos, la plata dulce, la guerra de Malvinas. Lo que muchos de nosotros no analizamos es que estos hechos y muchos más fueron piezas de un macabro rompecabezas destinados a reorganizar la Argentina, para volver a convertirla en un país agroexportador con participación política restringida a una élite. Los hechos destacados anteriormente son los resultados de las medidas tomadas para convertir a este país, altamente movilizad y con el ingreso muy distribuido en una granja productora de materias primas, en riqueza concentrada.

Estado terrorista y modelo económico neoliberal fueron las dos caras de una misma moneda: aquellas Fuerzas Armadas se encargaron de destruir físicamente las bases de apoyo y resistencia de los sectores progresistas, sindicatos y organizaciones de izquierda, y Martínez de Hoz se ocupó de acabar con sus fuentes de alimentación: el Estado benefactor y la industria. Y "si la industria sobrevivía a su ataque, era probable que lo lograra en bloques aún más concentrados".

Lo que intento demostrar es que el Estado terrorista ha pasado, y no hay perspectivas de que vaya a volver, pero sus consecuencias están entre nosotros: dependencia, caída del salario real, desocupación, concentración económica, desindustrialización.

El objetivo de la acción antisubversiva de los militares era clara: no sólo se debía exterminar a los guerrilleros, sino que se debía acallar a toda una sociedad, mediante un bombardeo psicológico destinado a romper los lazos de solidaridad que unían a esa sociedad, para instalar el individualismo y el "sálvese quien pueda."

No caben dudas que la dictadura militar escribió la página más trágica y salvaje de nuestra historia.

A lo largo de los años transcurridos, mucho hemos visto, oído y leído, y todo ello va más allá de lo que pueda considerarse delictivo alcanzando la nefasta calidad de crímenes de lesa humanidad.

Con la horrorosa técnica de la desaparición y sus consecuencias, todos los principios éticos fueron pisoteados y bárbaramente desconocidos, los derechos humanos fueron violados de manera sistemática y en nombre de la seguridad nacional, miles y miles de seres humanos, generalmente jóvenes, pasaron a integrar una categoría tétrica y fantasmal: la de los desaparecidos.

Entre tanto, en la sociedad iba arraigándose la idea de la desprotección, el oscuro temor de que cualquiera, por inocente que fuese, pudiese caer en aquella infinita caza de brujas, apoderándose de unos el miedo sobrecogedor, y de otros, una tendencia consciente o inconsciente a justificar el horror: "por algo será".

La dictadura militar dejó treinta mil desaparecidos, pero increíblemente eso no fue todo sino que a fuerza de sangre y fuego impusieron un proyecto económico.

Con el advenimiento de la democracia en 1983, el consenso general era que se vivía un punto de quiebre y un nuevo comienzo.

Era general el sentimiento de confianza en que la democracia resolvería "per se", los graves problemas políticos, económicos, sociales e institucionales del país.

En aquel marco tuvo lugar el memorable juicio a las juntas militares, sin embargo, con el correr de los años, la cultura de la impunidad tuvo, con el Punto Final y la Obediencia Debida, sus etapas y avances, y con los indultos, su coronación. Recién veintinueve años después y tras veintiocho años de democracia se logró la derogación de las mismas.

Y aún hoy, ¡treinta y dos años después, el proyecto social y económico instaurado por el gobierno militar continúa conculcando los derechos en la Argentina!

Por ello necesitamos de la memoria, de la memoria de los sentidos y de algo más que memoria: aprender a no cerrar los ojos ante aquello que sigue vigente de aquel desastre. El desastre hoy es la continuidad del pasado en el presente.

Los invito, entonces, a que recordemos el pasado y a que reflexionemos sobre esta continuidad y a destacar las marcas que nos han quedado en el cuerpo social.

Recordemos a los treinta mil desaparecidos sin tumbas, que se perpetúan hoy en muchos más "desaparecidos sociales" por las políticas de exclusión y arrasamiento que conllevan para muchos de nuestros compatriotas, hambre, falta de trabajo, de viviendas dignas, de salud y educación. Creo que debemos preguntarnos acerca de nuestra responsabilidad como ciudadanos y fundamentalmente como integrantes de la clase política, sobre el silencio y la impunidad con que se siguen realizando hoy las formas actuales de la marginación.

Para que el pasado del horror sea pasado, se requiere pensar sobre la presencia. El presente de este pasado y nuestras respuestas. No se trata entonces, de denunciar lo que sucedió hace treinta años en la dictadura, no es suficiente hacer memoria y recordar.

Los adolescentes tienen siempre una expresión: "ya fue". Entonces, podemos decir que el golpe militar y la dictadura "ya fue", pero es necesario decodificar lo que está siendo.

Mostrar solamente los horrores de la dictadura, como hicieron muchos medios de comunicación estos días, es una manera de quedar atrapados ante la fascinación del horror.

Para que el pasado sea pasado tiene que ser construido, construido como pasado, y para lograrlo, es necesario que reconstruyamos nuestro presente, que rescatemos los valores de nuestra historia, que revaloricemos en nuestro concepto a aquellas fuerzas armadas en todas las etapas de nuestra historia, desde San Martín hasta nuestros días, que han sabido llevar a lo más alto el sentido del honor y del amor a la Patria, esa Patria por la que no han dudado en dar su vida, siendo el ejemplo más reciente y cercano a nosotros, nuestros propios héroes de Malvinas.

Que la memoria nos permita entonces, construir nuestra identidad toda.

-Aplausos.

5.- Moción de Orden

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Por Secretaría se procederá a dar lectura al primer asunto de esta convocatoria.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERON.- Solicito que el asunto 135 sea tratado como último tema del Orden del Día, para poder verificar las ordenanzas a las que se hace mención.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Aprobado por unanimidad.

-Hablan varios concejales a la vez.

6.- Excepción temporal a la Ordenanza municipal N° 2139 para el evento a realizarse en el Ushuaia Rugby Club y el Centro de Jubilados Akainik

(189/2008, expedientes 39/2008 y 261/2005)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Nota N° 67/2008.

Ushuaia, 17 de marzo de 2008.

Señor presidente:

Por la presente y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 141 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, solicito a usted se convoque a sesión especial del Cuerpo de concejales, a efectos de dar tratamiento a los proyectos de ordenanza que acompañan a la presente y que tienen por objeto:

- Autorizar el uso de las instalaciones del Ushuaia Rugby Club para la IV Edición del Festival Internacional de Ushuaia; y,
- la autorización de uso de las instalaciones del Centro de Jubilados Akainik como salón de fiestas.

En las instalaciones del Ushuaia Rugby Club, en el período comprendido entre el 5 y el 19 de abril del año 2008, se efectuarán las presentaciones populares en el marco de la IV Edición del Festival Internacional de Ushuaia. El sector se encuentra zonificado como Área Deportiva Recreativa y el uso no se encuentra permitido para esta zonificación en la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano vigente, requiriendo un estudio especial y la autorización del Concejo Deliberante.

Las actuaciones se gestionan por Expediente S.P.-1431/2008 "autorización de uso en la parcela J-1-1 Ushuaia Rugby Club y en el Informe D. E. Y N. N° 03/2008 de fecha 11 de marzo de 2008, se describe la situación y el objeto de autorización.

El Consejo de Planeamiento Urbano se ha expedido (Informe CoPU N° 1 de fecha 17 de marzo de 2008), recomendando, por tratarse de un evento cultural de carácter temporal, dar curso a la autorización, condicionada a la aprobación del informe del Área Técnica de Bomberos expedido por la Policía Científica, criterio que es compartido por este Departamento Ejecutivo.

El Centro de Jubilados Akainik gestiona la autorización de uso no permitido en la parcela L-63-20A, de su propiedad para ser utilizada como Salón de Fiestas. El sector se encuentra zonificado como Residencial 2 (R2) y el uso no se encuentra permitido para esta zonificación en la Tabla de Usos del Código de Planeamiento Urbano vigente, requiriéndose la autorización del Concejo Deliberante.

Las actuaciones se gestionan por expediente SP-1541-2005. "Solicitud de excepción al artículo VIII.IV.3.3. del CPU. Uso de Salón de Fiestas. Centro de Jubilados. Parcela L-63-20A" y en el Informe Departamento Ejecutivo N° 01/2008 de fecha 18/01/2008, se describe la situación y el objeto de la autorización, indicando que como antecedentes obran dos excepciones dadas para dicho uso, otorgado mediante las Ordenanza municipal N°s 2927 y 3142.

El Consejo de Planeamiento Urbano se ha expedido (Informe Código de Planeamiento Urbano N° 1 de fecha 17 de marzo de 2008), recomendando, autorizar el uso comercial de carácter temporal por el término de dos (2) años, como Salón de Fiestas para la parcela L-63-20A, condicionado a la resolución de la acústica y la seguridad del local, criterio que es compartido por este Departamento Ejecutivo.

Se remiten los expedientes SP-1431-2008. "Autorización de Uso en parcela J-1-1. Ushuaia Rugby Club" y SP-1541-2005. "Solicitud de excepción al artículo VIII.IV.3.3. del Código de Planeamiento Urbano. Uso de Salón de Fiestas. Centro de Jubilados. Parcela L-63-20A", con los proyectos de ordenanza que sería del caso sancionar, a los fines de su tratamiento por parte de ese Concejo Deliberante.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Federico Sciarano, intendente.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Doy lectura a los proyectos.
Del Ushuaia Rugby Club.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase para el período comprendido entre el 05 y el 19 de abril de 2008, de cumplir con lo establecido en el artículo VIII.IV.3.3.1. Tabla de Usos. Cultura, Culto y Esparcimiento de la Ordenanza municipal N° 2139 (Código de Planeamiento Urbano), para el Distrito Reserva Deportiva-Recreativa (RDR), autorizándose el uso comercial de "Auditorio, Sala de Teatro, Sala de Convenciones, Cines", a desarrollarse en la parcela designada catastralmente como sección J, macizo 1, parcela 1, de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- La autorización, establecida en el artículo 1º, estará condicionada a la aprobación del informe del Área Técnica de Bomberos expedido por la Policía Científica.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este bloque va a acompañar la solicitud del Ejecutivo municipal para las dos excepciones y en el caso particular del Centro de Jubilados, porque el trabajo social que realizan es muy importante y es conveniente esta aprobación. Pero hay casos que no quiero dejar pasar, más allá de que el bloque va a acompañar la iniciativa del señor intendente. A lo mejor el Ejecutivo entendió que en esta sesión no iba a haber problemas en el tratamiento y que los concejales íbamos a aprobar, pero hago una pregunta para la reflexión, -y me gustaría que se conteste en este momento-, el Ejecutivo municipal, por los medios de prensa, está invitando a la gente a que compre las entradas para ir al Ushuaia Rugby Club cuando hubiese sido conveniente que primero se apruebe la excepción, antes de vender las entradas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El Ejecutivo no le puede contestar en estos momentos, porque no está presente, por lo tanto no será posible; pero, yo sí voy a contestarle como bloque oficialista.

Me parece -y lo vamos a confirmar- que las entradas del espectáculo popular no son para la venta. Las entradas para la venta son las que se realizan en el Hotel Las Hayas. Estas entradas son para los conciertos populares, para que la comunidad vaya gratuitamente.

Voy a corroborar este dato; siempre fue así, no escuché, desde este Ejecutivo municipal, que haya alguna diferencia en este festival respecto a lo que fue siempre el festival de música. El señor intendente sí está invitando a la comunidad a comprar la entrada de la primera presentación de la orquesta sinfónica, que es a beneficio, es una entrada más cara que la del resto de los días. En esto sí está invitando a la comunidad justamente, haciendo saber que ésta es una entrada a beneficio.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sea para la venta o gratuita, coincido con el concejal De Marco en este sentido, incluso ya hay publicidad; casualmente, en el día de ayer vi la publicidad en un medio televisivo. Por supuesto que acompañaremos el proyecto. Pero, ¿qué hubiese pasado si este Concejo Deliberante no aprobaba esta excepción? No olvidemos que hace poco tiempo atrás hubo un pedido de excepción para utilizar este salón, en el verano, se presentaron aquí jóvenes y empresarios. Más allá de esa situación, vamos a acompañar, por supuesto que estamos de acuerdo. La pregunta que queda es ¿qué hubiese pasado si el Concejo no acompañara?

Bueno, ¡en fin!, me parece que a esto apunta el concejal, realmente sin ánimo de polemizar. En algún momento tendremos otro pedido de excepción para este mismo salón por otro tipo de fiesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar, para contestarle al concejal Pino qué hubiese pasado. Lo que hubiera pasado es lo que pasó con la orquesta sinfónica al iniciar sus presentaciones gratuitas a la comunidad: haberlo hecho en la Casa de la Cultura. Lamentablemente, la cantidad de público que, año a año, se acerca a los conciertos hizo que la Casa de la Cultura no alcance para albergar a toda la comunidad que quiere participar de este evento de la música.

Y quiero recordarle además, que en diciembre, para la realización de una fiesta electrónica no hubo un pedido de excepción, hubo una solicitud al Ejecutivo municipal para que autorizara, como se venía haciendo durante todos los años, y lo que se le planteó a estos empresarios en el Concejo Deliberante es que necesitaban una excepción, que esta excepción debía además, pasar obligatoriamente, de acuerdo a lo que marca la ordenanza vigente, por el Consejo de Planeamiento Urbano y para eso no había tiempo porque esos empresarios que sí habían vendido entradas -que sí habían vendido entradas-, no tomaron esta precaución y las vendieron antes de tener confirmado el evento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Aprobado por unanimidad.

A continuación, se dará lectura al segundo proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase, por el término de dos (2) años, contados a partir de la promulgación de la presente, del cumplimiento de lo establecido en el artículo VIII.IV.3.3.3 - Tabla de Usos- Cultura, Culto y Esparcimiento, de la Ordenanza municipal N° 2139, (Código de Planeamiento Urbano) para la zona Residencial Dos (R2), autorizándose el uso comercial Casa de fiestas, Salón de baile, Salón de fiestas, Confitería bailable, en la parcela designada catastralmente como sección L, macizo 63, parcela 20A.

Artículo 2º.- La autorización establecida en el artículo 1º estará condicionada a la resolución de la acústica y la seguridad del local.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Haciendo uso de la autorización que me otorgaron los concejales en la sesión anterior, respecto a hablar desde la Presidencia, voy a informarles que se presentó una nota de vecinos del sector.

Solicito que se dé lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Ushuaia, 25 de marzo de 2008.

*Señor presidente
del Concejo Deliberante
Arquitecto Luis Cárdenas:*

Nos dirigimos a usted a los efectos de llevar a su conocimiento las firmas levantadas por vecinos del quincho de jubilados ubicado en el barrio Río Pipo, sobre las calles Irigoyen y Santa Fe.

Estas firmas fueron a raíz de las constantes molestias que se ocasionan por el ruido hasta altas horas de la madrugada, cada vez que se realiza algún evento festivo en horario nocturno, el cual parece no estar preparado para el sonido con el que cuenta.

Hacemos llegar a usted esta inquietud, ya que en este último tiempo que no ha habido actividad, se pudo notar la diferencia en el descanso y tranquilidad de los que vivimos en cercanías del quincho, teniendo en cuenta que a pocos metros se encuentra un hogar de ancianos y el ruido también afecta a la tranquilidad de quienes están allí alojados, por esto es que solicitamos a usted contemple la posibilidad de no autorizar estos eventos hasta tanto solucionen y/o modifiquen el sistema acústico del lugar.

Sin otro particular, y a la espera de una resolución favorable, saludamos a usted atentamente.

Firman trece vecinos.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- La verdad es que se hace difícil tratar de resolver estos temas complicados, donde intervienen los vecinos de cada lugar. Entendemos la nota de los vecinos, pero también entendemos a quienes trabajan en el Centro de Jubilados. El Ejecutivo municipal y los bomberos, deberán aprobar la habilitación para que se preste el servicio como corresponde y que no moleste a los vecinos.

Para no perjudicar ni a uno ni a otro, solicitamos al Ejecutivo municipal que el control sea eficaz y que no se habilite hasta tanto no se garantice que los ruidos no trasciendan las paredes del quincho; atendiendo el reclamo de los vecinos.

Nuestro bloque solicita un control estricto, más allá de habilitarlo, que haya un seguimiento. Acompañamos esta solicitud del Ejecutivo municipal, dejando en claro el planteo de los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERON.- Tal cual lo dijo el concejal Luna, esto forma parte del proyecto de ordenanza. El artículo 2º condiciona esta autorización a la resolución de la acústica y de la seguridad del local.

Coincido plenamente con que debe establecerse que las condiciones de la acústica sean las adecuadas para que los vecinos no tengan inconvenientes.

La verdad es que algo me llama la atención. En el tiempo en que estuvo habilitado este quincho, jamás recibimos -ni en el Concejo Deliberante, ni en la Municipalidad, porque esto se verificó antes de hablar con el Centro de Jubilados- una sola queja de ruidos molestos en la zona.

Hoy casualmente, la gente del centro Akainik que está presente en la sala, me comentaba que es un lugar que tiene muy pocos vecinos y que no reconocen esos nombres como firmas de vecinos del sector. Así que, para darle seriedad a las cosas que tratamos, desde el Concejo Deliberante vamos a corroborar que estas firmas sean de vecinos que viven realmente en la zona aledaña al quincho al que se pretende darle la excepción.

Un mensaje más, porque me lo acaba de confirmar la subsecretaria de Cultura, los dos conciertos en el Ushuaia son totalmente gratuitos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, en primer lugar quiero destacar la tarea que realiza el Centro de Jubilados. Casualmente, aprobamos una ordenanza por la cual se habilita al Ushuaia Rugby Club, para un festival de música, y ante estas situaciones hay que preguntarse qué rol cumplen las entidades intermedias.

Las entidades intermedias cumplen un rol fundamental: el de contención. Contención que aporta al Estado municipal y al provincial. Más de uno de nosotros que visita al centro de jubilados desde hace mucho tiempo, sabe que es necesario contar con estas entidades intermedias por la tarea social que realizan. Es cierto que son pocas las instituciones que tienen locales para hacer estas actividades.

Cada vez que nos encontramos ante estas situaciones se interponen algunas cosas, que hay que dejar de lado y destacar la tarea que realizan con los propios jubilados, con los jóvenes, con las familias; es importante porque ayudan a un Estado municipal falto de contención; a un Estado provincial que, tal vez, no tenga esta contención no solamente de las necesidades como centro de jubilados sino de nuestra ciudad por falta de actividades desde el Estado municipal y el provincial.

Hay que destacarlo porque es un trabajo silencioso, donde los integrantes de la comisión junto a su asociado hacen una tarea destacable que muchas veces no se ve.

En el tiempo que llevo en el Concejo Deliberante me tocó destacar a algunas instituciones, ésta no escapa a estas reflexiones que hacemos.

Sinceramente, señor presidente, vemos que más allá de la situación económica que se dé en la Provincia y el municipio, hay que destacar el esfuerzo y el trabajo que realizan por el bien común de la sociedad.

Sin ánimo de polemizar sobre si es gratis o no, quien tiene la última palabra, venimos discutiendo un presupuesto de la Dirección de Cultura que está falto de la contención que necesita nuestra ciudad, nuestros jóvenes, nuestros niños, las familias de Ushuaia, y cuando se hace un análisis de estas características prevalece el trabajo de estas entidades por sobre lo que puede hacer el Estado. A esto apuntamos, señor presidente. Y como siempre digo, no tiene la razón quien tiene la última palabra sino lo que vale es la reflexión y el reconocimiento que se da a las instituciones. Casualmente, en esto me detengo, en destacar a este centro de jubilados por su trabajo silencioso que quizá, los más allegados lo conozcan, otros sectores de la comunidad, no. Esto necesita nuestra ciudad para contener, y esa política social que, a veces, no se da, justamente la brindan estas instituciones.

Así que, señor presidente, vaya mi reconocimiento -y creo que en nombre del Cuerpo- para este centro de jubilados que realiza un gran trabajo, que quizás, aquellos que se interpongan ante sus objetivos lo van a saber superar. Muchas gracias, señor presidente.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que me parece muy acertado lo que decía el concejal Pino, respecto al Centro de Jubilados Akainik, al que conozco mucho porque trabajé muchos años con ellos en el consultorio médico; o sea que, obviamente, sé de la tarea que llevan adelante, sé que les cuesta mucho esfuerzo, y que por ahí, la posibilidad de ellos, inclusive, es mayor que la de muchos otros centros de jubilados porque, en otros, hay grupos de personas que tienen más edad y menos recursos propios que son los recursos que siempre se vuelcan en estos casos, esto hace que la tarea sea más difícil todavía, sin el acompañamiento del Estado, casi imposible.

Así que, desde ya felicito al concejal por la iniciativa. También quisiera mencionar que cuando uno acusa a otro de no cumplir la ley, no se trata de la última palabra o la primera palabra, hay funcionarios públicos que todavía cumplimos la ley; la cumplimos cuando nos es cómoda y cuando nos es incómoda, por lo tanto, no permitiremos que digan que no la cumplimos cuando les acabo de demostrar que lo estamos haciendo. Muchas gracias.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Para cerrar el diálogo entre el compañero de bancada y la concejal Chapperón, como Cuerpo debemos tener en cuenta que tenemos otro pedido de excepción en la misma zona, que se trata de una fábrica de bloques de un vecino del sector, que es sustento de familia y está enfermo; por eso me gustaría que se le dé el mismo tratamiento desde el Ejecutivo y desde el CoPU, y que eleven a este Cuerpo esa solicitud de excepción cuando llegue el momento.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Si no interpreto mal, ese tema no está en los asuntos entrados de hoy.

SR. LUNA.- No, no está, pero quiero dejarlo asentado porque como hoy aceptamos la excepción...

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- ¡Concejall!, ¡discúlpeme! pero no está entre los temas del día de hoy. En todo caso, podremos hacer una nota de elevación si los pares consideran esta observación, pero tenemos que tratar los temas propuestos en la convocatoria.

SR. LUNA.- Mi inquietud es para dejarla asentada en la Versión Taquigráfica, como posición de bloque. No solicito que eleve una nota ni una minuta; simplemente que en la próxima sesión, o la siguiente, se contemple la solicitud de excepción para ese mismo lugar, también hay avales de vecinos. Por eso, solicito el compromiso del Cuerpo de concejales a efectos de darle un pronto tratamiento a este tema, sobre todo desde el Ejecutivo y desde el CoPU.

Solamente dejarlo asentado, señor presidente, no solicito que envíe una nota ni una minuta, no.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Queda asentado en la Versión Taquigráfica.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Aprobado por unanimidad.

- Aplausos.

7.- Establecimiento de porcentaje para la base de liquidación de alícuota para el Ejercicio Fiscal 2008

(135/2008, expediente 21/1995)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Nota N° 52/2008.

Señor presidente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Cuerpo que preside, a fin de elevar a vuestro conocimiento y consideración, un proyecto modificador de la Ordenanza Fiscal N° 1508, Anexo I, Capítulo I, artículo 2º, inciso b).

Dicha normativa fue reformulada en su parte inherente a las tasas que gravan las fiscalizaciones en relación al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, a través de las Ordenanzas municipales N° 3077 y

3078, quedando establecido en esta última lo siguiente: "Artículo 2º.- Conforme lo indica el artículo 94 de la Ordenanza Fiscal, la base imponible del tributo denominado Tasa a las Actividades Comerciales e Industriales de la ciudad, estará integrada por las proporciones que se indican a continuación: b) integrado el monto de la base imponible del tributo en las proporciones indicadas en el inciso precedente, se aplicará el sesenta por ciento (60%) del mismo al efecto de constituir la base de liquidación sobre la que se aplicará la alícuota pertinente de cada categoría".

En tal sentido, debe expresarse que en el Presupuesto municipal correspondiente al Ejercicio 2008, aprobado por las Ordenanzas municipales N° 3308 y 3309, la base imponible a considerar para la aplicación de las normas ha sufrido un incremento sustancial, razón por la cual se hace necesario adecuar el porcentaje enunciado en el párrafo anterior, ello con el objeto de no cargar sobre el contribuyente y consecuentemente sobre el consumidor final del producto o servicio, este incremento en su totalidad.

En consecuencia, se propone que el porcentaje a aplicar sobre la base imponible resultante sea del cuarenta y siete por ciento (47%) y tenga el carácter de transitorio y exclusivamente para el Ejercicio Fiscal 2008, acompañándose, a tal fin, el proyecto de ordenanza que se estima debería aprobarse.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Firmado: Federico Sciarano, intendente.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer que para el Ejercicio Fiscal 2008 el porcentaje dispuesto en la Ordenanza Fiscal N° 1508, en su Anexo I, Capítulo I, artículo 2º, inciso b) será a los efectos de constituir la base de liquidación sobre la que se aplicará la alícuota pertinente de cada categoría, del cuarenta y siete por ciento (47%).

Artículo 2º.- La presente disposición posee el carácter de transitoria y exclusivamente para el Ejercicio Fiscal 2008.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERON.- Hemos verificado por Parlamentaria que hay que hacer una incorporación al proyecto enviado por el Ejecutivo municipal, porque el inciso b) del artículo 2º, Capítulo I del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 1508, fue modificado por la Ordenanza municipal N° 3078, por lo tanto el proyecto de ordenanza debe decir: "Artículo 1º.- Establecer que, para el Ejercicio Fiscal 2008, el porcentaje dispuesto en el inciso b) del artículo 2º Capítulo I del Anexo I de la Ordenanza municipal 1508 y su modificatoria, Ordenanza municipal 3078, será a los efectos de constituir la base de liquidación sobre la que se aplicará la alícuota pertinente de cada categoría, del cuarenta y siete por ciento (47%). Artículo 2º.- La presente ordenanza municipal posee el carácter de transitoria y exclusivamente para el Ejercicio Fiscal 2008". Esta ordenanza que fue sancionada en el período anterior, fue consensuada con la Cámara de Comercio; lamentablemente, la inflación que tuvimos, por lo menos, en los últimos seis meses, sino en el último año, hizo que hoy las propias cámaras solicitaran que este incremento se ponga en marcha paulatinamente, esto motiva que el Ejecutivo hoy nos plantee la modificación de la ordenanza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Nosotros, como bloque, con el concejal Pino, y el concejal De Marco, estuvimos reunidos con la Cámara de Comercio y la de los hoteleros, y vamos a acompañar el proyecto enviado por el Ejecutivo con un anhelo. Como bien decía la concejala Chapperón, la inflación, en el último año, creció un poco, pero no es menos cierto que golpea sobre los sectores más vulnerables de la sociedad; los sectores más bajos. A nosotros, como anhelo, nos gustaría trabajar sobre una tasa comercial-industrial para los comercios más pequeños.

Está bien que hay un sector del comercio que se verá beneficiado, que son los que más recaudan en la ciudad, pero nos gustaría ver reflejada la diferencia entre los pequeños comerciantes y los grandes comerciantes, para que no sean más perjudicados los pequeños comerciantes que se encuentran en el sector periférico de la ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Por supuesto que nuestro bloque coincide plenamente con lo que dice el concejal Luna, lo que pasa es que deberíamos revisar la ordenanza vigente porque ya hace esta diferencia. La ordenanza vigente tiene una tasa a la actividad comercial diferente para los pequeños comercios, que para los comercios mayores, que tiene que ver con la superficie y con los ingresos; por lo tanto, deberíamos revisarlo. El arquitecto López estuvo trabajando mucho y nos trajo toda esta información en la gestión anterior; con mucho gusto podríamos invitarlo para compartir lo que dice la ordenanza vigente y si, en tal caso, hubiese que hacer una modificación, por supuesto que estamos de acuerdo con el concepto.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sin dudas, un tema a tratar en este Concejo Deliberante es proteger, aún más, a aquellos comerciantes que están fuera del casco céntrico. Todos conocemos el casco céntrico de nuestra ciudad, alrededor de cuatrocientos comercios, sobre la calle San Martín, que pagan alquileres muy elevados pero tienen una clientela especial, el turismo, que no va a los sectores más alejados, a eso apuntaba el concejal Luna.

Debemos trabajar aún más para bajar ese porcentaje porque a estos pequeños comerciantes les resulta cada vez más difícil obtener una recaudación.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Haciendo uso de la autorización que me dieron los concejales en la sesión anterior, quiero expresar que este tema tendría que estar –y coincido con lo que dice el concejal Luna- circunscripto en una política impositiva tributaria a nivel ciudad, y que no termine siendo un instrumento que favorezca a un sector determinado de la sociedad, más aún teniendo en cuenta que, en estos últimos días que analizamos el presupuesto del municipio, solamente hay un ingreso de apenas el 2% de recaudación por impuesto inmobiliario, y es una responsabilidad que esta gestión -incluyendo a los siete concejales- abocarse a ver de qué manera generamos instrumentos que tiene el municipio -impuesto inmobiliario, tasas comerciales, o ingresos en general-, para ser un poquito más coherentes. Gracias.

- Una asesora se acerca al concejal Pino y le entrega un sobre.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Le agradezco el acompañamiento y el compromiso para trabajar –como decía usted- sobre la redistribución de este cobro de la tasa diferenciando sectores de la sociedad, aquellos que pueden de los que menos tienen.

Desde ya adelanté el acompañamiento, y me parece bárbaro que el Ejecutivo colabore en reducir el impuesto al comercio y la industria.

Acompañamos con el voto, desde el bloque del Frente para la Victoria.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Pido disculpas por la distracción, señor presidente, pero me acercaron una carta documento. Gracias

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

8.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Cárdenas).- Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente sesión, y siendo las 12 :18, doy por finalizada la misma.

Invito al concejal Luna a arriar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional.

- Así se hace.